



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La realización de la "3° Carrera de la Independencia", organizada por el Instituto de Educación Física "Prof. Antonio Álvarez", a llevarse a cabo el día 8 de julio, con modalidades participativas de 2K y 5K, bajo el lema "La Patria late en cada paso"; Y;

CONSIDERANDO:

Que la actividad física constituye una herramienta esencial para la promoción de la salud, la integración social y la construcción de hábitos de vida saludables.

Que la carrera promueve valores de solidaridad y compromiso comunitario, al establecer como requisito de inscripción la donación de alimentos no perecederos, los cuales serán destinados a acciones de ayuda social, sintetizando el espíritu de la campaña "Corre para ayudar".

Que el evento se desarrollará el 8 de julio, en vísperas de la conmemoración de la Declaración de la Independencia Argentina, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el respeto por los valores patrios y la participación ciudadana, reflejados en su lema "La Patria late en cada paso".

Que la organización está a cargo del Instituto de Educación Física "Prof. Antonio Álvarez", institución comprometida con la formación, el deporte y la promoción de actividades abiertas a toda la comunidad.

Que la acreditación se realizará entre las 11:00 y las 13:30 horas en Av. Patagonia 1801, convocando a vecinos, familias, estudiantes y deportistas en una propuesta recreativa, inclusiva y solidaria.

Que resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante destaque y acompañe iniciativas que fomentan el deporte, la vida saludable, la solidaridad y los valores cívicos.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

De Interés del HCD la -3° Carrera de la Independencia-, organizada por el Instituto de Educación Física -Prof. Antonio Álvarez-, a realizarse el 8 de julio.

Artículo 1°: De Interés del HCD la realización de la '3° Carrera de la Independencia', organizada por el Instituto de Educación Física 'Prof. Antonio Álvarez', a realizarse el 8 de julio, en reconocimiento a su aporte a la promoción del deporte, la salud, la solidaridad y los valores patrios.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**